


**RECTORADO Y CONSEJO SUPERIOR**
**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES**
**VIAMONTE 430 P.B. OF. 03 - CAPITAL FEDERAL**
4510-1100 Internos 1110 y 1111

**Buenos Aires,**

| *INVITACION* |
| --- |

| **EXPEDIENTE Nº** | **5115/08** | **PROCEDIMIENTO:** Contratación Directa | **Nº:107/08** |
| --- | --- | --- | --- |

**APERTURA: 21/04/08** **HORA: 11:00 am**

**LUGAR:** Dirección de Compras y Licitaciones- Viamonte 430 - P.B. - Of. 03 - Capital Federal.-------------------------------------------------------------------------------------------

| **REFERENCIA** "Adquisición de equipamiento informático.--------------------------------- |
| --- |

Dirección de Compras y Licitaciones. Viamonte 430 - P.B. - Of. 03 - Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 14:00 horas.

Saludo a Ustedes muy atentamente.

**Expediente Nº 5115/08**

## BASES TÉCNICAS

***RUBRO: Adquisición de equipamiento y elementos informáticos.***

| Renglón | Unidad de Medida | Cantidad | Detalle |
|---|---|---|---|
| **1** | Unidad | **20** | PC de escritorio con Monitor incluido.<br>Procesador Tipo INTEL Core 2 Duo E4500 2.0Ghz. o calidad y potencia equivalente.<br>Mother Tipo Intel, Asus o MSI para dicha tecnologia c/ Video / Sonido y Red integrado.<br>Memoria 1024MB Tipo Kingston o calidad superior - DDR2 . HD 160 GB 7200RPM SATA-2.<br>ReGrabadora DVD.<br>Flopy 3 ½.<br>Gabinete ATX Tower con puertos USB frontal y trasero. Kit Teclado – Mouse óptico c/ scroll tipo Genius o calidad superior – Parlantes Genericos. Cables conexión.<br>Monitores 17" CRT pantalla plana Tipo Samsung, LG o calidad superior Pantalla antireflex 85 Hz. 1024-768 pix.min.DP 0.27 max. Res.1280x1024 px. Con cables. Garantia minima 6 meses o aquella establecida por el fabricante. |
| **2** | **Unidad** | **1** | Concentradores – Repetidores Ethernet / Fast Ethernet con las siguientes **características:**<br>Compatibilidad: Ethernet / IEEE 802.3i 10Base T y IEEE 802.3u 100BaseTX.<br>Topología: Bus (lógico), estrella (físico). Bit rate 10/100 Autosensing compatible con IEEE 802.3u 100BaseTX. 8 bocas. Ports de entrada/concentración: conectores estándar RJ-45. Los equipos deberán ser alimentados de 220V. |
| **3** | **Unidad** | **10** | **Impresoras Laser**, Laser B/N 20PPM o superior.<br>1200x1200 DPI Minimo. Ciclo Mensual 10,000 Impresiones o mayor. USB<br>Conectividad Ethernet |

**RECTORADO Y CONSEJO SUPERIOR**
**DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES**
**CLÁUSULAS PARTICULARES - BIENES**

| | |
|---|---|
| **QUE RIGEN PARA:** | |
| **EXPEDIENTE Nº 5115/08** | **CONTRATACION DIRECTA Nº /08** |

**CLAUSULA -1- DECLARACION JURADA QUE SE DEBERÁ ACOMPAÑAR CON LA OFERTA:**

**Apartado a)** Que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad (Decreto nº 1023/01, artículo 28) para contratar con la Administración Pública Nacional.

**Apartado b)** Denunciar si mantienen o no juicios con el Estado Nacional, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaria y entidad demandada.

**Apartado c)** Declaración de aceptación en caso de controversias de la jurisdicción de justicia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

**CLAUSULA -2- CONSTAR EN EL EXTERIOR DEL SOBRE Y EN LA OFERTA:**

**Apartado a)** La oferta se presentará en un sobre cerrado y lacrado, en el exterior del mismo deberá identificarse de la siguiente forma: Nombre del oferente, contratación con número, día y hora de apertura. Se depositará en el buzón habilitado para tal fin.

**Apartado b)** La oferta se confeccionará por duplicado, en papel con membrete del licitante.

**Apartado c)** La oferta deberá estar firmada en cada una de sus hojas por la persona autorizada, toda enmienda deberá ser salvada al pie de la misma.

**Apartado d)** La oferta se admitirá hasta el día y hora fijado para el acto de licitación.

**Apartado e)** En la cotización deberá consignar el valor por renglón indicando el precio unitario *E INDEFECTIBLEMENTE TOTALIZAR* el importe de la oferta. En caso de cotizar con variantes, o alternativas, se totalizarán también los precios. En cada uno de los casos de totalización de oferta el licitante deberá expresar los renglones que corresponden a los respectivos valores totales.

**CLAUSULA -3- LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES:**

Podrá dejar sin efecto el procedimiento del expediente de referencia en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados o licitantes.

**CLAUSULA -4- MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Treinta (30) días hábiles administrativos.

**CLAUSULA -5- PLAZO DE ENTREGA:**
En un plazo no mayor a los siete (7 días), deberá ser acompañada por un remito con dos copias. El mismo será oportunamente conformado por el Área Soporte Técnico, Informática y Comunicaciones.

**CLAUSULA -6- FORMA DE PAGO:**
Contado, dentro de los siete (7) días de presentada y conformada la documentación de pago.

**CLAUSULA -7- CONOCIMIENTO DE LAS BASES:**
La presentación de la oferta significará de parte del licitante el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el presente llamado. Por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

**CLAUSULA -8- RECEPCION DEFINITIVA DEL BIEN ADJUDICADO:**

La fecha de recepción definitiva será por un plazo máximo de tres (3) días y se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entrega de los bienes y/o insumos.

**CLAUSULA -9- PRESENTACION DE FACTURA:**
Una vez realizada la recepción definitiva el adjudicatario podrá presentar la factura, por cuadruplicado en la Dirección de Liquidaciones. El plazo de pago fijado en el Punto 6 comienza a partir de recepcionada correctamente la factura y verificado el Acta de Recepción Definitiva.

**CLAUSULA -10- MARCA DEL MATERIAL OFERTADO :**
En el caso que el licitante cotice una determinada marca, la misma debe indicarse en la oferta, no podrá omitirla bajo ninguna condición. Los folletos que se adjunten a la cotización será a título informativo, debiendo dejar expresado en la cotización las características mínimas del bien ofertado.

**CLAUSULA - 11 - GARANTÍA DEL BIEN COTIZADO:**

**Apartado a)** El producto cotizado deberá ser nuevo, sin uso. El bien cotizado deberá ser provisto de una GARANTÍA no menor a 6 (seis) meses o aquella determinada por el fabricante.

**CLASULA - 12 - MANUALES**
El adjudicatario deberá entregar junto con el bien adjudicado: Manual del usuario impreso en español. Manual Técnico de servicio en español.

**CLAUSULA - 13 - AFIP CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR**

**Montos menores a: $ 50.000**
Los oferentes deberán presentar una Declaración Jurada " Respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes de contribuciones y toda otra obligación previsional", de acuerdo a los términos de la Circular Nº 19 (O.N.C.) de fecha 07/02/05 (publicada en el Boletín Oficial el 16/02/05). Dicha Declaración deberá ser firmada por el titular de la empresa o de tratarse de persona jurídica, firmada por el representante legal, acompañando copia del contrato social y DNI.

**CLAUSULA 14 - PRESENTACION UNICA ARTICULO 13 RESOLUCION M.E. 834/00:**
Presentación de constancia incorporación al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). En su caso, deberán proporcionar actualización de los datos que hubieran variado desde la última presentación (conf. Art. 140 Reglamento Adquisición y Enajenación).

**CLAUSULA -15 - INFORMACION QUE SE DEBERÁ ACOMPAÑAR CON LA OFERTA:**

Las obligaciones contempladas en las **Cláusulas Nº: 1 Apartado a), 13 y 15,** podrán cumplimentarse presentando supletoriamente el **Certificado de Inscripción al Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPRO).** En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación.

**Apartado a) Personas Físicas y Apoderados:**
1) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
2) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
3) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos tres (3) años.

**Apartado b) Personas Jurídicas:**
1) Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
2) Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
4) Fecha, objeto y duración del contrato social.
5) Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
6) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos tres (3) años.

**Apartado c) <u>Personas Jurídicas en formación:</u>**
1) Fecha y objeto de contrato constitutivo.
2) Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
3) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos tres (3) años.

**Apartado d) <u>Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:</u>**
1) Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
2) Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
3) Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
4) Fecha y número de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
5) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
6) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos tres (3) años.

**NOTIFICACION:**

**1. LA FALTA DE INFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADAS EN LAS CLÁUSULAS PRECEDENTES, ES CAUSAL DE RECHAZO DE OFERTAS. SOLO SE ACEPTARA EN LOS CASOS QUE INCURRIERE EN DEFECTOS FORMALES, EL LICITANTE SERÁ INTIMADO EN FORMA FEHACIENTE.**
**2. ES CAUSAL DE INADMISIBILIDAD DE LA OFERTA EN LOS CASOS PREVISTOS POR EL DECRETO Nº 436/00, ARTÍCULO 74.**

**SE INVITA A LOS PROVEEDORES A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA UBA INFORMACION EN www.rec.uba.ar/hacienda/presentación o al t.e. 4510-1194 de 10 a 15 hs.**

**Expediente Nº 5115 /08**

**DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL - DECRETO Nº 436/2000**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 28 del Decreto Nº 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

---

**DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y/O LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES DECRETO Nº 436/2000**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

---

**DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. DECRETO Nº 436/2000**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

---

**DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN PREVISIONAL**

El que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

FIRMA:

ACLARACION:

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:

CARACTER:

---

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

**RECTORADO Y CONSEJO SUPERIOR**

## CLAUSULAS GENERALES

**LA PRESENTE RIGE PARA LICITACION PUBLICA, LICITACION PRIVADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA:**

**CLAUSULA 1**
La presente contratación rige de acuerdo con las normas Reglamentarias vigentes, Decretos Nº 436/00, 1023/01, 666/03 y Resolución (CS) Nº 3369/04 . La presentación de la oferta sin observaciones significará la aceptación lisa y llana a todas las estipulaciones que rigen la contratación, aún cuando las cláusulas no se acompañen con la oferta o no firmadas por el licitante.

**CLAUSULA 2**
Los Licitantes para formular observaciones en el acto licitario, deberán acreditar identidad y personería.

**CLAUSULA 3**
Los Licitantes podrán tomar vista del expediente en un lapso de cinco (5) días a partir del día siguiente de producido el acto licitario. El Licitante autorizado deberá exhibir en forma fehaciente dicha autorización.

**CLAUSULA 4**
La Comisión Evaluadora publicará en la Cartelera habilitada para tal fin, el dictamen en el período establecido de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la materia.

**CLAUSULA 5**
La Comisión Evaluadora notificará a los licitantes la preadjudicación dentro de los tres (3) días de publicado el dictámen en la Cartelera habilitada para tal fin.

**CLAUSULA 6**
Las impugnaciones podrán interponerse dentro de los plazos establecidos por las normas legales de aplicación, establecida por Decreto Nº 436/00.

**CLAUSULA 7**

La entrega de la mercadería y/o prestación del servicio se hará en el lugar, día y hora que se indique en la Orden de Provisión.

**CLAUSULA 8**
El Adjudicatario tendrá a su cargo los gastos de: flete, acarreo, descarga y estiba en el depósito y/o lugares de los elementos contratados o su entrega en la oficina destinataria.

**CLAUSULA 9**
La Universidad de Buenos Aires deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631, Decreto Nº 499/74). No se admitirán facturas, donde se discrimine el gravamen. Respecto a los elementos importados, por disposición del artículo 27, inciso b) de la Ley, le alcanza la exención del gravamen.

**CLAUSULA 10**
El régimen de retenciones (Res. Gral. 3125) se adecuará a la normativa de la Resolución General Nº 3643, en todos los casos en que los proveedores fueren IVA Responsable Inscripto y en las leyes vigentes.

**CLAUSULA 11**
La situación fiscal de la U.B.A. (IVA EXENTO) no significará alterar los importes totales de cada operación, y no podrán aplicar percepciones en concepto de IVA.